



SALTA, 28 AGO 2018

0421

Expediente N° 14.062/18

VISTO el expediente N° 14.062/18 por el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación Simple para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 135-CD-18, se designaron los miembros del Jurado que actuarán en el presente concurso público.

Que mediante Resolución FI N° 354-D-18, se aceptaron las inscripciones de tres (3) aspirantes al presente cargo.

Que mediante Resolución FI N° 392-D-18, se fijó la fecha y hora para el sorteo de temas y para la prueba de oposición, la cual fue notificada en tiempo y forma a los postulantes inscriptos y a los miembros titulares del Jurado.

Que mediante nota N° 1930/18, el jurado titular Arq. Eduardo PAZ COSTA, solicita su excusación motivado en "*discrepancia en los criterios de evaluación con el docente miembro titular del Jurado Arq. Marcelo Torres, en referencia a subjetividad y parcialidad las evaluaciones de los concursantes*".

Que es necesario someter esta nota a consideración del Consejo Directivo antes de continuar con las instancias siguientes del presente concurso



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.062/18

correspondiendo suspender las instancias concursales hasta que sea resuelta por ese Cuerpo Colegiado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender las instancias concursales del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación Simple, para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería, por los motivos expuestos en los considerandos hasta tanto se resuelva, por el Consejo Directivo, la presentación realizada por el Arq. Eduardo PAZ COSTA.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Civil, postulantes inscriptos, miembros del Jurado, cartelera y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCIÓN FI 0421-D-2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa